

16 MAR 2015

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°

FECHA: 16 MAR. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto N° 3.846, de fecha 15 de Diciembre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.-Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según Solicitud N° 06 de fecha 09.03.201, de la directora del colegio F-613 Ajial.
- 8.- Cancelación previa recepción conforme del solicitante.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que Resulta necesario el colegio F-613 Ajial adquirir suscripción a plataforma con el propósito que el establecimiento disponga de instrumentos de medición del proceso de enseñanza y facilitar el aprendizaje de los alumnos, a través de material educativo, ensayos tipo simce, planificaciones y evaluaciones de enseñanza pre básica, básica y enseñanza media.
- 2.- Que, el proveedor **VILLAEDUCA LTDA** Rut N° **76.798.320-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE, Trato directo**, Contratación suscripción a plataforma educativa Escuela F-613 Ajial. A través de recursos Ley Sep. Al Proveedor **VILLAEDUCA LTDA** Rut **76.798.320-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 3.840.000)** Exento de Iva.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza "por \$ 3.840.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
" por orden del alcalde"



MIGUEL BUENO FUENTES  
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL